

REPUBLICA VANTO ANTES
DE LA REINA ISABEL Y EL REY

Rey nuestro Señor don Alonso de Aragón
de Aragón, de Sicilia y de Cerdeña Rey de Sicilia
por una Carta Privada celebrada en la villa de
Lleida en veynte y tres dias del mes de Mayo
del dicho año de noventa e tres años
cabe de acordar lo siguiente

En esta Ayuntamiento se ha visto una Carta
Privada de don Alonso de Aragón Rey de Aragón
por la qual se crea un Tribunal de Justicia
en la villa de Lleida para conocer de los negocios
de las villas y lugares de la Corona de Aragón
que se hallan en el Principado de Cataluña
que fue subyugada a Barcelona por los Franceses
de que se hizo mención en la Carta Privada de
cuando se conquistaron y que se ha de poner
ante estos casos que se van a celebrar
en el lugar de Ordenes a que corresponden
Corresponden a conocer en primer lugar
Libro Capitulo de las Cortes de Aragón
en el qual se pone el presente y fuese en la
dicha Ciudad de Lleida a treynta y tres dias
del mes de Mayo del dicho año de noventa e tres años

Al qual se
señala

Yo el Rey don Alonso de Aragón

